Fundado en 1858. Domingo 25 de Junio de 1876. Año XIX.=Núm. 5,69[illegible]

LA PAZ DE MURCIA.

DIARIO MONARQUICO CONSTITUCIONAL

Y DE INTERESES MATERIALES, LITERATURA, NOTICIAS Y ANUNCIOS.

PRECIOS DE SUSCRICION.
En Múrcia 2 pts. al mes y 6 al trimestre: lo mismo fuera de la capital.—En Ultramar y el extranjero, 12 pts.

CONDICIONES DE SUSCRICION.
Los pagos son adelantados.—No se admiten sellos.—Las suscriciones empiezan los dias 1.° ó 16 y terminan con los trimestres naturales.

UN NUMERO DEL DIA 10 CTMOS. DE PESETA; ATRASADO 20 — OFICINAS: CALLE DE ZOCO NUM. 5. — PARIS, D. C. A. SAAVEDRA, RUE TAITBOUT, 55.

LA PAZ DE MURCIA.

La junta encargada de redactar el programa de exposicion provincial para los dias de féria la forman: el presidente é individuos de la 6.ª comision municipal que tiene el negociado de férias, á los cuales se han asociado los elegidos en la reunion celebrada en el despacho del Excmo. Sr. Gobernador, en la tarde del jueves, que son los señores siguientes: Director de la Sociedad Económica, Sr Escribano; Vice presidente de la Comision provincial, señor Starico; Ingeniero jefe de caminos, señor Bellon; Jefe de Fomento, Sr. Benimeli; director interino del Instituto, señor Holgado; D. Mariano Aguado, D. Eladio Nolla, D. Julio Museguer, D. Gabriel Roca, D. José Martinez Tornel, director de «El Noticiero», Sr. Blanco, y director de «Las Noticias,» Sr. Sellés.

Esta junta se reune todas las tardes á las 7, en las Salas Consistoriales, hasta terminar su cometido, sin necesidad de citacion.

Damos las gracias á nuestro colega «La Correspondencia de España» por la aclaracion que trae en el número recibido ayer.

Ha llamado la atencion el escaso caudal de agua que tiene el Segura y parece consiste en el gran número de tahullas sembradas con panizos, y algunos esquilmos de verano, que con sus riegos absorven toda la que conduce.

El señor gobernador civil de la provincia de Alicante ha prohibido en absoluto las exequias de cuerpo presente

Se ha encargado del gobierno de provincia de Valencia el secretario D. Gabriel Lorenzo Perez de los Cobos.

El dictámen del ponente señor conde de la Ville de Miranda, respecto á la ley de empleados, establece el ingreso por oposicion, el ascenso por antigüedad, la inamovilidad y la formacion de un cuerpo de administracion civil con todos los empleados de Gobernacion, Hacienda y Fomento, activos y cesantes. Nuestro amigo y paisano el diputado Sr. Guirao redactará el preámbulo y se leerá el dictámen dentro de breves dias.

Segun dice «La Correspondencia» ha sido nombrado ordenador de pagos de la provincia de Alicante el comisario de Múrcia D. Rafael Martinez Ilescas.

En el dia de ayer se verificó en las Salas Consistoriales de esta capital el primer remate para la subasta de varias rentas del patrimonio comun en el próximo año económico, habiendo ofrecido este resultado:

	Cantidades fijadas como tipo para la subasta.	Idem en que han quedado rematadas.
Almudinaje. . .	1125 ptas.	1125 ptas.
Camaraje . . .	1125 »	1125 »
Casa-Contraste. .	1005 »	1005 »
Pesos y medidas.	1331 »	1331 »
Plaza y puestos públicos. . . .	21894 »	24105 »
Rejas de carnicería.	875 »	875 »
Romanas. . . .	2751 »	3470 »

La casa-rastro no se ha rematado por falta de licitadores.

El segundo y definitivo remate tendrá lugar el 28 del corriente á las 11 de la mañana, en cuyo acto se admitirán las mejoras del 10 por 100 que se hagan sobre las cantidades en que respectivamente se han subastado las expresadas rentas.

El periódico titulado «El Averiguador,» publica íntegro el proyecto de ley de propiedad literaria redactado por especial encargo de la asociacion de escritores y artistas por el sócio de la misma nuestro paisano D. Mariano Vergara.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la subasta para la adquisicion de las monturas y equipos de caballo que puedan necesitarse para los de la comandancia de la guardia civil de esta provincia durante un año, se reproduce por segunda vez, y los que aspiren á tomar parte en ella, presentarán sus tipos y proposiciones hasta el 20 de julio próximo.

El «Boletin» publica la relacion nominal de los propietarios de los terrenos que han de ser ocupados por el trozo primero de la seccion entre Caravaca y Lorca de la carretera de tercer órden de Caravaca á Aguilas.

Se ha declarado en situacion de reemplazo en la córte al médico mayor don Juan Somogy y Gabardon.

Tomamos de un periódico de Cádiz:

«En el magnífico vapor español *Victoria*, de los señores Olano, Larrinaga y compañía, llegado anteayer á este puerto vinieron procedentes de Manila y las Marianas sobre unos 100 individuos de los desterrados á aquellas regiones por los sucesos cantonales.

La mayoria es de Sevilla, Sanlúcar, Cartagena y alguno de Cádiz.

¡Horroriza oirles referir lo que han sufrido!»

Dice «El Avisador Cartagenero:»

«Hace algunos años que el ilustrísimo Sr. Obispo de esta diócesis no se ha dignado visitar esta ciudad, con objeto de administrar el sacramento de la Confirmacion.»

Dice «El Eco del Mediterráneo» de Aguilas:

«Hemos visto algunas de las 300 reses que, *para sortir la tabla reguladora* establecida hace algun tiempo con motivo del escandaloso é injustificado precio que la carne habia alcanzado, el ayuntamiento ha comprado recientemente. Los restos de estas reses son de tan superior calidad que no hay duda llenan todas las exigencias de la higiene mas escrupulosa. Machos de cabrio de 4 á 5 años, castrados en edad temprana, en un estado de salud perfecta, y nutridos como no es posible mas, son las reses á que nos referimos.

Cuando un ayuntamiento vela así por la salud pública, primera y principal obligacion de toda autoridad celosa; cuando no contento con hacer bajar ocho cuartos en libra á la carne, estableciendo competencia con los cortadores, la proporcione de calidad tan superior, cuando esto hace, injusto, injustísimos seriamos nosotros si no aplaudiéramos con entusiasmo medida tan laudable como beneficiosa.»

SECCION OFICIAL.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MURCIA.

Se hace saber: Que el dia 30 del actual á las 11 de la mañana tendrá efecto en las Salas Consistoriales de esta ciudad la subasta para la colocacion y arrendamiento de la féria en el corriente año, bajo el tipo y condiciones que constan del expediente que se halla de manifiesto en la secretaría municipal.

Múrcia 23 de junio de 1876.—Enrique Clavijo.

Se hace saber: Que el lunes próximo 26 del actual á las 5 de su tarde se reunirá en las Salas Consistoriales el excelentísimo ayuntamiento con la asamblea de asociados para fijar definitivamente el presupuesto municipal para el ejercicio del año económico inmediato.

Múrcia 23 de junio de 1876.—Blas María Gonzalo.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VALENCIA.

Certámen histórico-literario en honor del rey D Jáime I de Aragon.

El ayuntamiento de Valencia, que entre sus nobles timbres cuenta el de haber estimulado siempre, en la modesta esfera que sus medios se lo han llegado á permitir, el culto de las letras, íntimamente persuadido de que ellas pueden contribuir no poco á dar brillo y realce á la celebracion del sexto centenario de la muerte de D. Jaime I de Aragon, que proyecta para el próximo julio, publica hoy, á fin de que llegue cuanto antes á noticia de los poetas y escritores, el siguiente programa de certámen histórico-literario.

Premios.

1.° Se darán 500 *pesetas*, al que presente la mejor Memoria, reseña ó descripcion crítico histórica de cuantos restos monumentales y objetos ó utensilios de la época del rey Conquistador existen en Valencia, escrita en castellano.

2.° Igual suma *en metálico* al que mejor narrase en prosa lemosina, un episodio histórico de la hazañosa vida de D. Jáime.

3.° *Un brote de laurel de oro* al mejor canto épico sobre la conquista de Mayorca, en verso castellano.

4.° *Una flor de plata* al mejor romance histórico de hechos y glorias de Valencia, en verso lemosin.

5.° *Otra flor de idem* á la mejor oda castellana en loor del rey D. Jáime.

6.° *Otra idem de idem* á la mejor cancion que á la conquista de Valencia, escrita en lemosin, se hubiese presentado.

Adiciones

Inspirándose en los mismos nobles sentimientos, y deseando coadyuvar al mayor brillo del certámen que se anuncia, han ofrecido además premios las corporaciones y personas siguientes:

1.° La Diputacion provincial de Valencia, uno de 500 *pesetas* al autor del mejor «Estudio acerca de la organizacion y atribuciones políticas y administrativas de la Diputacion ó Generalidad del antiguo reino de Valencia.»

2.° La Diputacion provincial de Barcelona, un premio de 500 *pesetas* al autor de la mejor «Memoria sobre los beneficios que reportó Cataluña de la conquista de Valencia, llevada á cabo por el Rey D. Jáime I.»

3.° La Diputacion provincial de Alicante, *Una rosa de plata* al mejor romance en castellano, narrando un hecho histórico del Rey D. Jáime, que haya tenido lugar precisamente en cualquier pueblo de aquella provincia.

4.° La Diputacion provincial de Castellon, *Una flor de plata* al autor de la poesía que mejor celebre el Patrocinio de la Vírgen María en la conquista del Rey D. Jaime I de Aragon; cuya composicion podrá escribirse en lemosin ó en *castellano*.

5.° La Diputacion provincial de las Islas Baleares, *Una pluma de plata* al autor de la composicion que el jurado crea mas merecedora de esta distincion.

6.° El ayuntamiento de Zaragoza, *Un laud de plata* al autor de la mejor composicion poética que se presente al certámen.

7.° El ayuntamiento de Tarragona, *Una flor de plata* al autor de la composicion que el jurado crea digna de este premio.

8.° D. Gerónimo Roselló, en nombre de varios distinguidos amadores de las glorias pátrias en la Isla de Mallorca, *Una medalla de oro* que se adjudicará al autor del mejor romance ó leyenda en verso lemosin, sobre un episodio de la conquista de Mallorca, en el que aparezca de relieve la gloriosa figura del Conquistador.

Condiciones generales.

1.ª Debiendo celebrarse el indicado certámen en la noche del 27 de julio próximo, cuantos deseen intervenir en él han de entregar sus obras al secretario general de dicho ayuntamiento antes del 15 de aquel mes, segun costumbre, sin rúbrica ni firma: el nombre del respectivo autor irá, cerrado aparte, en sobre ó pliego que ostente el lema mismo con que la obra se encabece.

2.ª El jurado apreciará, no solo el relativo mérito y valor de todas estas obras, sino su mérito absoluto, quedándole el derecho de conceder *accésits* á cuantas, sin merecer realmente el premio estipulado, fueren acreedoras á semejante distincion.

3.ª Los trabajos *premiados* se imprimirán á espensas del Ayuntamiento de Valencia en un libro ó volúmen, del cual recibirán, 200 ejemplares el que obtuviere el primer premio, 100 ejemplares el que logre el segundo, y 12 respectivamente cada autor de las demás composiciones laureadas.

4.ª Los premios que se refieren á composiciones sin tema de antemano determinado, debe entenderse que se adjudicarán respectivamente á los autores de aquellas que ademas de su mérito, y no obstante la libertad de asunto y forma, se hallen en armonía con el objeto y espíritu de este certámen, á juicio del jurado.

Valencia 16 de junio de 1876.—El teniente alcalde, presidente de la comision, Emilio Borso.—El secretario del ayuntamiento, Antonio María Ballester.

VARIEDADES.

COSAS DE MURCIA.

El Teatro La presencia en el de Romea del Sr. D Antonio Vico, y su beneficio con la representacion de *La vida es sueño* son los dos sucesos de estos dias Reputado el Sr. Vico por la prensa de Madrid como el presente y casi único porvenir de la escena pátria; y habiendo llegado á nosotros después de haber obtenido en importantes capitales de provincia señalados triunfos, paréceme ocioso emitir mi modesto juicio sobre la personalidad artística de este eminente actor

Yo no me atrevo más que á tributarle elogios; yo creo que dice muy bien nuestro autorizado maestro D Zacarías Acosta cuando escribe

«De Calderon intérprete divino
hoy publica tu voz su pensamiento;
que es el famoso actor por su destino
encarnacion del génio y del talento.»

Yo estoy conforme con mi amigo Ricardo Gil, en concederle los honores del génio creador y decirle con él:

«sueño es la vida; soñemos,
y gloria al génio que adora
este hermosísimo sueño.»

Yo le felicito con mi amigo Garcia Alix cuando le dice:

«Bien hicistes en pisar de nuestro suelo
su florido aromático vergel,
que si laureles el talento alcanza
crece en nuestros jardines el laurel.»

Porque efectivamente es verdad que nuestra ciudad querida aprecia y premia el merito del artista

Y concretando mas el motivo de nuestros aplausos, bien pudiera decirse con Ezequiel Diez de Revenga:

«la noble inspiracion.....
de Calderon brotó, vida prestando
al *sueño de la vida*; le interpreta
Vico feliz el *sueño* realizando:
¡gloria al actor y láuros al poeta!»

Sí, gloria al actor, á quien puede repetírsele con el Sr. E B. que firma por la redaccion de «Las Noticias:»

«En la escena seduces y enloqueces;
cuando sientes, *contigo siente el alma*;
y pierde el pecho su continua calma
y late el corazon mil y mil veces.....»

y, como dice *El Ponferradino*, el que le oye

«se extasia y suspende
los brazos te abre y hácia tí los tiende.....»

Con todos esos conceptos, que los jóvenes vates murcianos han escrito en honor del Sr. D Antonio Vico, y que he recogido de sus bellísimas poesias con el cariño que se cogen las primeras flores de la primavera, me permito formar un ramillete, que, en nombre de nuestro amor por el arte de Romea y como testimonio de nuestra admiracion ofrezco al eminente actor, que ha venido á cerrar nuestro teatro, en esta temporada, dejando en sus ámbitos el eco mágico de la grandiosa musa de Shakespeare y de Calderon

La muerte civil. En el puño de la espada, Los soldados de plomo. Guzman el Bueno. Fiarse del porvenir, Othelo, La última noche. La vida es sueño, La esposa del vengador y *La cárcajada* son diez triunfos, diez ovaciones para el Sr Vico, y diez noches inolvidables, que pasan como un sueño para el que rara vez tiene la suerte de oir á las eminencias del arte dramático.

Al revistar la representacion de estas diez obras, seria notoria injusticia no hacer debida mencion de algunos de los actores que forman hoy la compañía del Sr Vico. En primer lugar de la Sra. Marin, á quien hemos aplaudido muchas veces, pues tuvo momentos felicísimos en *Soldados de plomo, Guzman el Bueno* y particularmente en el *Othelo*: el Sr Barta, de quien hemos visto justificada la reputacion de actor cómico que goza; Vico (D. M) que es una naciente esperanza; el Sr Oliva que es un actor de conciencia y que gusta mucho; y el Sr Villegas, digno tambien de particular mencion

Pasemos á otra *cosa*.

* * *

Amable reunion. La literaria; que tuvo lugar el viernes pasado en casa del Sr. D. Pedro Pagan estuvo muy concurrida y animada Asistieron y leyeron los señores siguientes: D Zacarías Acosta, un soneto *A Jovellanos*; Adolfo Terrer, una magnífica oda; Garcia Alix recitó unos versos *A unas niñas*; Al deguer leyó un artículo publicado en «El Globo», titulado *Costumbres gastronómicas*; Abril un lindo artículo, *La vuelta á mi pais natal*; Napoleon Terrer un sentido artículo sobre *El lujo*; Lumeras otro humorístico titulado *El matrimonio*, que vió la luz en «Las Noticias»; y el que suscribe, un romance popular murciano, titulado *El arrendador*.

Asistieron y no leyeron los señores Gil, Baleriola, Revenga, Soriano, y Palao.

Notóse, con sentimiento, la falta de los Sres. Navarro, Flores, Sanchez Madrigal, Hernandez Ros, Diaz Cassou, Soria y algunos otros perezosos amigos.

En la reunion de esa tarde se escribieron, casi de improviso, algunas de las poesias dedicadas al Sr. Vico, de las cuales he hecho ya mencion.

* * *

La féria La féria de Múrcia es allá por setiembre; pero como al que madruga Dios le ayuda, la comision municipal, á cuyo cargo corre ese negociado, ha tomado tiempo para realizar las mejoras posibles, en esa fiesta que tantos beneficios reporta á la poblacion. La sexta comision, mejor dicho, el municipio, quiere sacar la féria de la senda rutinaria de las antiguallas y ranciedades, aproximándole en la modesta esfera que le sea posible, al espíritu civilizador que preside en todos los concursos de los pueblos modernos.

Es decir que el ayuntamiento de Múrcia, aprovechando la época de gran concurrencia de las férias, quiere hacer algo en beneficio y mejora de la provincia; proyectando una, que desde luego llamo *Exposicion provincial*, en donde pueda verse el estado de la agricultura, de la industria y de las artes; en donde puedan recibir prémio el ingénio, el trabajo, la constancia, el adelanto y el progreso.

El proyecto del ayuntamiento fué sometido, en embrion por el Sr. Gobernador, á una reunion de buenos murcianos, para la cual estaban citados los presidentes de todas las corporaciones, así oficiales como particulares, los directores de los periódicos, representantes de la propiedad y el comercio, notables de todos los partidos, y otros muchos murcianos distinguidos por sus buenos deseos para con nuestra ciudad. No hay para que decir que el proyecto fué aceptado, en principio, por todos los concurrentes á la invitacion del Gobernador; si bien se planteó inmediatamente la cuestion del modo y manera de realizarlo. Los jóvenes (y permitanmé Vds. que yó me incluya todavía en este número) creimos no solo en la bondad del pensamiento si nó en la facilidad de su ejecucion; la experiencia de los años opuso dificultades, que estimo justas, siempre que se opongan con el deliberado intento de vencerlas.

De los asistentes á la primera reunion se nombró una subcomision mista de concejales y particulares, para que concreten lo posible y ordenen el programa; y dicha subcomision se reunió efectivamente al siguiente dia, dejando con sus primeros acuerdos viable y práctico el proyecto municipal.

Aunque sobre este asunto escribirá La Paz más detenidamente, debo decir aquí que yo no propuse en la primera reunion mencionada ningun baile, como ha dicho «Las Noticias», cuyo apreciable director estuvo bien cerca de mí para poder hacer constar, que yo no hice mas que alabar el proyecto decir que era aceptado por todos los reunidos, sin que nadie lo contradijera, y, finalmente, proponer á los directores de los periódicos locales para que formaran parte de la subcomision nombrada.

Como el pensamiento fué aceptado con entusiasmo por parte de todos y especialmente por el gobernador, todos propusieron mejoras, innovaciones y reformas, distinguiéndose el Sr. Ayuso, que, como es público, sabe minuciosamente todas las necesidades locales.

Esta es la verdad que no es fácil particularizar.

* * *

Despedida. Yo la hago á las *Cosas de Múrcia* Esta será la última revista local que yó escriba; pero los lectores de La Paz saldrán ganando, pues me sustituye en este cargo el conocido escritor murciano *Sr. Baron de Caravija* á quien tengo el gusto de presentar, á Vds

Adios, amables lectores, vuestro siempre,

José Martinez Tornel.

CON REBAJA DE 25 POR 100
de sus precios primitivos,

se venden en el establecimiento de La Paz, Zoco, 5, los Calendarios americanos y de cuadro, y Agendas de escritorio que quedan de presente año.

CÓRTES.

SENADO.

Extracto de la sesion celebrada el 23 de Junio de 1876.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MARQUÉS BARZANALLANA.

Abierta la sesion á las dos menos cuarto, y leida el acta de la anterior, fué aprobada.

El señor CLIMENT Y VIDAL preguntó al señor ministro de la Guerra si estaba dispuesto á mandar dar curso á los expedientes incoados por los vecinos de Ampurias pidiendo indemnizacion por los daños causados por los carlistas y por el ejército, á los habitantes de aquella poblacion.

El señor ministro de la GUERRA prometió recomendar los referidos expedientes para que se resuelvan cuanto antes.

Los señores Miramon y marqués de Santa Cruz pidieron constaran sus votos con los de la minoría en el proyecto de abolicion de fueros y con los de la mayoría en la del de Constitucion.

Entrándose en la órden del dia y puesto á discusion el proyecto de ley eximiendo del pago de derechos algunos títulos del reino concedidos por el Gobierno de S. M., fué aprobado sin debate alguno.

Asimismo quedó aprobado sin discusion el proyecto declarando beneméritos de la patria las fuerzas del ejército de mar y tierra de la Península y de Ultramar.

Quedaron aprobados definitivamente en votacion nominal los proyectos sobre bases de construccion de obras públicas y auxilio á varias empresas de ferrocarriles.

Señalóse para la órden del dia la votacion definitiva de los proyectos aprobados hoy y discusion de los presupuestos de la Presidencia del Consejo de ministros y ministerios de Guerra y Marina.

Se levantó la sesion á las dos y diez minutos.

CONGRESO.

Extracto de la sesion celebrada el dia 23 de Junio de 1876.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR POSADA HERRERA.

Abierta la sesion á las dos y cuarto, el secretario señor Silvela leyó el acta de la anterior, aprobándose sin discusion.

El señor Garrido presenta varias exposiciones.

El señor ministro de GRACIA Y JUSTICIA de uniforme, lee desde la tribuna varios proyectos declarando leyes del reino algunos decretos de su departamento.

Los señores Ferreras y Bonanza presentan exposiciones.

El señor QUINTANA se hace cargo de la presentada por el señor Garrido.

El señor MUÑOZ cree oportuno recordar que la comision de presupuestos no habia emitido dictamen aún sobre el de ingresos, estando tan próximo el 1.° de Julio.

El señor PRESIDENTE; La comision no lo ha presentado, á causa de la enfermedad del señor ministro de Hacienda. Encargado desde ayer el señor Cánovas del Castillo de aquel ministerio, este asunto se resolverá pronto; el Congreso celebrará dos sesiones para discutirlo, y es probable que mañana ó el lunes se lea ya el dictámen.

Se entró en la órden del dia, poniéndose á discusion el dictámen referente al ferrocarril del Noroeste.

El señor PRESIDENTE manifiesta que el artículo 1.° del dictámen estaba ya aprobado y que se habian tomado en consideracion dos enmiendas presentadas al 2.° Este, como el 3.°, 4.°, 5.° y 6.° se aprobaron sin discusion.

Leida una adicion al último, la apoyó brevemente el señor García Camba, suplicando á la comision la admitiera.

El señor LINARES, de la referida comision, se ocupa de las observaciones emitidas por el señor Camba, terminando por rogar á la Cámara deseche la enmienda.

Rectificaron los señores Camba y Linares, y no fué tomada en consideracion la enmienda.

Se aprobó el art. 7.°, y leido el 8.°, se aprobó tambien con una enmienda del señor Quevedo y Donis. Se aprobaron sin discusion los tres artículos últimos del dictámen.

Fueron aprobados sin debate los dictámenes referentes á la reforma de varios artículos del Codigo penal, y concesion de una pension á doña Felipa Cuéllar.

Se suspendió la sesion para que el Congreso se reuniera en secciones.

Eran las tres y tres minutos.

Abierta de nuevo la sesion á las cinco en punto, el secretario señor Rico dió lectura de los nombramientos que han hecho las secciones en su reunion de esta tarde.

Continúa despues la discusion sobre los proyectos de ley de organizacion provincial y municipal.

El señor CAPDEPON consume el segundo turno en contra. Sostiene el orador que el partido constitucional tiene probado que profesa ideas fijas y bien definidas respecto á la organizacion de las corporaciones provinciales y municipales, y que en este punto sus doctrinas son suficientemente descentralizadoras.

Por eso se ve en la necesidad de atacar el dictámen que ha presentado la comision, que le parece inspirado en un espíritu reaccionario.

Los principios en que se funda este dictámen, no son, á su parecer, los de la escuela liberal conservadora, el dictámen representa mas bien el triunfo de los principios moderados, no como pretende la comision una transaccion conciliadora entre ambas escuelas.

Compara el orador las leyes administrativas de la union liberal con los proyectos que hoy se someten á la aprobacion de las Córtes, y afirma que aquellas eran mucho mas liberales.

Tambien compara las leyes orgánicas de 1870 con el proyecto que hoy se discute, y de la comparacion deduce que no ha quedado de ellas ni siquiera una sombra en la reforma que hoy se intenta. No se esplica, pues, el señor Capdepon cómo se dice que se ha hecho una transaccion y que se ha procurado conservar el espíritu de aquellas leyes.

Desciende á examinar en diferentes detalles el dictámen de la comision y del análisis de sus disposiciones en algunos puntos declara que en él predominan las ideas centralizadoras del partido moderado.

En prueba de que los proyectos que van á discutirse no satisfacen á la opinion pública dice que, á pesar de que las actuales corporaciones están nombradas por el Gobierno, y por consiguiente deben ser de su confianza, esto no obstante, de esas mismas corporaciones están llegando á Madrid numerosas exposiciones pidiendo que no se acepten esos proyectos.

Concluye diciendo que los proyectos que se discuten significan la vuelta á los principios centralizadores de 1845, y que por eso la minoría constitucional tiene que combatirlos, porque su deber es hacer todo lo posible porque no perezcan los principios liberales, á cuya defensa se ha consagrado.

El señor DANVILA toma la palabra para contestar á nombre de la comision.

Sobre la cuestion doctrinal que estas cuestiones entrañan, dice que hay una cuestion eminentemente política que no debe perderse de vista.

Esta cuestion política es el empeño que manifiesta el partido constitucional por mantener los principios disolventes y anárquicos en que se inspiraban las leyes orgánicas de 1870, que sus mismos autores no pudieron cumplir.

No puede sostenerse hoy el espíritu democrático de las leyes de 1870, puesto que ya ha sido desechado al formarse la Constitucion de 1876, y es preciso que las leyes orgánicas se armonicen con el Código fundamental.

Niega que los principios de la escuela moderada-histórica hayan triunfado en los proyectos de ley que se discuten como ha dicho el señor Ruiz Capdepon. En la comision no hay ningun moderado apegado á aquella escuela.

Nada prueba el que en estos proyectos de ley se haya descartado el sistema del sufragio universal para decir que responden á un criterio reaccionario. El sufragio universal está completamente desacreditado, no solo en España, sino en toda Europa.

El señor Capdepon pide un imposible al pretender que la comision obedezca al criterio democrático de las leyes de 1870, que el mismo partido constitucional no pudo cumplir y deseó reformar.

Esto lo prueba leyendo varios párrafos del discurso que el señor Sagasta puso en labios del rey don Amadeo al abrir las Córtes de 1872.

Lee tambien una circular del mismo señor Sagasta, dirigida á los gobernadores de aquella época, mandándoles depusieran los ayuntamientos carlistas que hubiera en los pueblos y los sustituyeran con otros de su confianza.

Terminado el discurso del señor Danvila, se levantó la sesion.

No siéndonos posible publicar íntegros los discursos de los señores Sedó, Bosch y Labrús y Candau en la sesion del miércoles, tememos que limitarnos á un ligero extracto del del primero, y la opinion que á los otros dos merece el Banco Hipotecario, opinion que es ya comun en los círculos políticos y el país.

Despues de varias preguntas, añadia

El señor SEDO: Como he dicho, son tan graves y tan trascendentales los asuntos que entraña este dictámen, que necesariamente he de tratar de algunos de ellos; y aun á riesgo de molestar á la Cámara, volveré á ocuparme de la empresa del Timbre.

Esta empresa se obligó á pagar al Estado la suma de 25.506.347 pesetas anuales; y como se ha dicho, y yo lo he indicado en forma de pregunta, que despues de subastado este servicio con todas las condiciones legales, se trata de conceder á esta empresa una rebaja de más de 10 millones de reales anuales, deseo que á ese decreto se agregue un artículo en que se determine que si la empresa del Timbre sigue desempeñando ese servicio, sea con estricta sujecion á las condiciones estipuladas en el pliego de subasta, sin que ningun Gobierno ni ministro tenga facultades para rebajar cantidad alguna. De lo contrario, pudiera resultar la anomalía de que despues de haberse anunciado la subasta á un tipo determinado, para el cual no hubo mas que dos postores (que, segun tengo entendido, se refundieron luego en una sola personalidad), dará por resultado que se habia adjudicado luego ese servicio á un tipo menor que el marcado en el pliego de condiciones. ¿Quién sabe, si en vez de haberse fijado el tipo en 102 millones se hubiera fijado en 92, si el número de postores no hubiese sido mayor? Ruego, pues, á la comision que agregue un artículo negando á todo ministro la facultad de hacer esa rebaja.

Y paso á ocuparme de otro decreto por el que se concedió una subvencion de 25.000 duros al empresario del teatro nacional de la Opera; y ¿en qué época se hizo esto! En 16 de Febrero de 1874, cuando carecíamos de todo lo necesario para atender á las apremiantes necesidades de la guerra, cuando íbamos exigiendo las contribuciones por los pueblos poco ménos que á mano armada. En esta época hubo un Gobierno tan generoso, que regaló al empresario de ese teatro 25.000 duros con el carácter de subvencion. Yo no sé si ese empresario perderia ó ganaría; ¿Pero puede ser razon la de que perdiera, para hacerle ese regalo? ¿Hay ley ni disposicion alguna que autorice á ningun ministro para disponer así de la fortuna pública? Y conste que esta indemnizacion se dió para evitar, como se dice en una de las razones del preámbulo del decreto, que se cerrara aquel teatro, porque en ello podia peligrar el órden público.

Yo creo que esa subvencion no puede aprobarse, y que debe exigirse la responsabilidad al ministro que la concedió Tenemos obras públicas que no pueden llevarse á cabo porque no es posible concederles una subvencion acaso menor que la concedida al teatro Real, y hemos de pasar por la que se otorgó á ese teatro, pretextando, puesto que sólo puede decirse como pretexto, que era una cuestion de órden público, pretexto que carece de todo fundamento?

Dejando el teatro de la Opera y pasando al de Apolo, vemos que para que siguiera sus funciones se le concedió en 7 de Mayo de 1874 otra subvencion de 5.000 duros. Esto se hizo en una fecha en que, como podeis observar, todos los teatros de Madrid se cierran. ¿En qué, pues, podia peligrar el órden público por haber cerrado el teatro de la Opera y el de Apolo, en la época en que todos los teatros se cierran por haber terminado sus temporadas?

Y dejando ya los teatros, vamos al Banco Hipotecario, que por sus peripecias es tambien otra especie de teatro.

Por un decreto, fecha 24 de Julio de 1875, se concedió al Banco de Crédito territorial el privilegio de emitir cédulas hipotecarias en España. Sobre esto solo me ocurre decir una cosa, y es, que recuerdo que discutiéndose en 1872 en el Senado un proyecto de ley que no llegaba á pedir este privilegio esclusivo, sino que solo pedia para el Banco el derecho de emitir cédulas hipotecarias y la negociacion de una operacion con el Tesoro, uno de los actuales ministros, entonces senador, calificaba esta condicion de funesta, desastrosa y deshonrosa para el país; y si en aquella fecha creia esto ese señor senador, ¿cómo ahora siendo ministro le parece una cosa tan buena y tan conveniente?

Y antes de entrar en otro órden de consideraciones que me propongo manifestar, debo felicitar á la comision por lo bien que ha redactado el preámbulo de su dictámen, porque en resúmen no viene á decir mas sino que en el dia de mañana podrá deshacerse todo lo que estamos haciendo ahora.

De manera que estamos aquí perdiendo el tiempo, porque las cosas van á quedar poco más ó ménos como están hoy, puesto que el privilegio que se otorga al Banco Hipotecario nó es por determinado número de años, sino mientras que los poderes públicos quieran, caducando por completo el dia que en el Congreso se presente una proposicion anulando ese contrato ó el dia en que el Gobierno traiga un proyecto con igual objeto. Bueno es que quede en claro esto á fin de que el Banco Hipotecario sepa que el dia en que esto suceda, como sucederá, no tiene derecho á reclamar indemnizacion de ninguna clase.

Además yo rogaria á la comision que al real decreto por el cual se autorizó el Banco Hipotecario se agregara una cláusula de la cual se desprendiese que el mismo derecho que se ha concedido al Banco Hipotecario se conceda á todas las Empresas ó Bancos que con igual objeto pudieran establecerse en lo sucesivo. Quisiera que la comision viese el modo de intercalar esta idea en su dictámen.

No digo mas sobre el Banco Hipotecario, y paso á ocuparme del Banco titulado Nacional; y digo titulado Nacional, porque no es de la Nacion, sino de los accionistas.

Cuando se concedió esa especie de privilegio de emision de papel al Banco Nacional tomando por base al Banco de España, se cometió un atropello incalificable. Sabido es que todos los Bancos de provincias entonces existentes se regian por una ley especial, que todos tenian sus estatutos y reglamentos aprobados por el Gobierno, y que todos estaban legalmente constituidos.

Sabido es tambien que todos los Bancos de provincias funcionaban con su capital propio y en una órbita completamente independiente unos de otros. Sin embargo, vino un ministro que los obligó á fusionarse con el Banco Nacional, sin tener en cuenta los perjuicios que se les irrogaban, precisándolos á liquidar en un plazo determinado, sin ni siquiera considerar si para esto tenian ó no tiempo material. Sobre este punto hay una enmienda presentada que demuestra lo sucedido respecto al Banco de Bilbao, donde, á pesar de estar bloqueada aquella ciudad, se le exige que liquide por no haberse fusionado en el plazo marcado.

¿Y con qué condiciones se concedió ese gran privilegio al Banco Nacional? Pues se le concedió de una manera hasta ahora desconocida en España; permitiéndole quintuplicar su capital en billetes, que la ley no dice que sean de circulacion forzosa, pero que en realidad lo son, porque á más de cuatro de vosotros, señores diputados, os habrá sucedido ir á cambiar billetes al Banco, y no pudiéndolo hacer, tener que acudir á un cambiante y sufrir el descuento consiguiente. De manera que á ese Banco se le ha dado, á la vez que el privilegio de la emision de los billetes que pueden circular en toda la Península, el de que esos billetes no tenga la obligacion el Banco de cambiarlos á su presentacion.

Por el art. 9.° del decreto-ley se dice que los billetes del Banco de España serán admitidos en pago de contribuciones, de bienes nacionales y de derechos de aduanas, pero no se fija si han de ser admitidos en toda España ó solo en Madrid, y esta es otra aclaracion que desearia que la comision se sirviera hacer.

Creo haber tocado todos los puntos más principales que me proponia tocar respecto de cinco de los decretos que van á pasar á ser leyes del Estado, y desearia que la comision se sirviera decirme si puede introducir las reformas que dejo indicadas.»

Las observaciones del presidente de la Produccion nacional son muy discretas y oportunas.

Decia así el señor Bosch y Labrús:

«Otra disposicion de verdadera importancia es la que se refiere al privilegio concedido al Banco Hipotecario. Está señalada con el número 67, y declara á este Banco único en España, es decir, que él solo podrá emitir obligaciones hipotecarias. Yo tengo aprendido que cuando se concede un privilegio ó un monopolio, se hace en cambio de otros beneficios que ha de recibir el país. He examinado los estatutos del Banco y no veo ningun beneficio por el cual merezca el privilegio que se le otorga. En 1872 se concedió al Banco de París, que es hijo de la revolucion de Setiembre, la facultad de crear el Banco Hipotecario, que á su vez es, así como el Banco de Castilla, hijo del Banco de París. En la ley de concesion se dice: «Se aplicarán las disposiciones de esta ley á cualesquiera otros establecimientos de crédito territorial que se establezcan en España.»

Fué creado para emitir 300.000.000 de pesetas en billetes hipotecarios, dándole el Gobierno en cambio como garantía pagarés de bienes nacionales en una cantidad superior á dicha emision; porque aquí, señores, cuando el Gobierno necesita dinero, en vez de acudir, como sucede en todos los países, á establecimientos de crédito ya creados, los crea para proporcionarse de esta manera fondos. Pues bien, esta emision es el único servicio que el Banco ha prestado al Gobierno; y hay que advertir que entonces no se le concedió el privilegio que ahora se le va á conceder. Pero ¿ha prestado á la propiedad rústica y urbana beneficios tan grandes que justifiquen ese privilegio? Los préstamos que ha hecho hasta fin de 1874 ascienden á 5.900.000 pesetas, y en el año 75 ha prestado por valor de 230.375 pesetas. Ya ven los señores diputados que estas sumas son de bien poca importancia.

En la Memoria publicada por el Banco Hipotecario se habla de un servicio prestado al Gobierno, que consiste en haberle proporcionado fondos al interés de 7'96 por 100, y mas adelante se dice que se haria mal en suponer que el privilegio del Banco habia sido adquirido á título gratuito. No sé si en ese préstamo hubo comision, no sé si una parte de él se pagó en cupones ú otros valores, pero de todos modos me parece que el interés de 7'96 por 100 es bastante regular.

En otro párrafo de la Memoria se dice que la fácil colocacion de las cédulas ha de aliviar notablemente la riqueza inmueble sujeta á tomar dinero con un crecido interés. Esto parece significar que el Banco presta con un interés módico. Mas adelante dice que con estas facilidades aumentará la riqueza imponible. Ya he dicho antes que en tres años el Banco ha invertido en préstamos la cantidad de 6.130.375 pesetas.

Voy á hacer algunas consideraciones generales sobre la contribucion territorial.

En el año 52 se aplicó en Francia una ley sobre crédito territorial, y no habia trascurrido un año cuando se habian fundado ocho ó nueve Bancos. Estaban otros muchos en vias de fundacion, cuando no sé por qué causa se declaró como Banco único de esta clase al *Crédit Foncier*. En Alemania y en Inglaterra hay gran número de establecimientos, que producen resultados magníficos, y solamente en Francia existe un Banco único. Pero en todas partes á estos establecimientos se les imponen ciertas condiciones, como por ejemplo, la de fijar el interés del dinero. Yo recuerdo que cuando se discutió el proyecto de ley del Banco Hipotecario, en que se dejaba abierta la puerta para que se establecieran otros, el ministro de Hacienda actual, impugnando en el Senado el proyecto, dijo lo siguiente:

«..... y pueda prestarse á la agricultura en un límite de interés anual de 5 por 100, que es el que yo puse en aquel proyecto.

»En este proyecto no se establece límite alguno; se deja en libertad al Banco de fijar el interés y de negociar sus cédulas, habiendo de pagar el prestado el interés que la Compañía le fije, que no será muy barato; porque la Compañía no tiene interés en dar dinero barato teniendo quien se lo pague caro.»

Hoy vamos á conceder á este Banco, no sólo lo que se le concedió entónces, sino además el privilegio de emision de cédulas hipotecarias sin fijacion de interés, sin compensacion alguna; imposibilitando para lo sucesivo la creacion de Bancos territoriales de que tan necesitada está nuestra agricultura. Dice así la disposicion que se refiere al Banco Hipotecario: (*Leyó.*)

De consiguiente, en esta disposicion sólo se concede el privilegio á medias; pero lo que vamos á aprobar ahora se concede por completo, puesto que el número 67, que hace á eso referencia, dice: (*Leyó.*)

De modo que se omite la cláusula de «mientras las Córtes no dispongan lo contrario.»

Yo creo que la comision no debia tener inconveniente en añadir al artículo cuatro palabras consignando que, por lo que respecta al porvenir, podrá cualquiera de estas leyes ser derogadas.

FOLLETIN DE "EL POPULAR." 76

LOS DRAMAS DEL AMOR

NOVELA FRANCESA

POR

Julio Rouquette y A. Fourgeaud,

TRADUCIDA AL CASTELLANO

por

M. DE TEJADA

El único medio de captarse la confianza de Lucía era sacarla del abismo en que trataba precipitarla Mr. Claudel, sin aparentar otros móviles que el deseo de serla útil.

Hé aquí por qué se habia dirigido á Mr. Borel, quien desconociendo los motivos ocultos del conde y no recordando lo sucedido en el hotel de la calle de las Modistas, le acogió sin desconfianza alguna y con inmenso júbilo, como todo aquel que, combatido por la suerte, se agarra á la primera tabla de salvacion que se presenta.

El conde de Meyron condujo al jóven al al restaurant de la *Maison d'or*, pidió un gabinete, se hizo servir una suculenta comida y previno al mozo que terminada esta, no volviese á presentarse hasta que le llamasen.

Esteban y Enrique permanecieron completamente solos, sin más testigos que una perdiz trufada y una botella de excelente Chateau-Iquem, muy sorprendida de verse olvidada.

—Mr. Borel, dijo Enrique, rompiendo el silencio, ¿os ocupais por ventura de política?

—Yo?..

—Retiro mi pregunta por demasiado inocente. Sé que estais perdidamente enamorado, lo mismo que yo á vuestra edad, y por lo tanto no sabeis lo que ocurre en el mundo de los acontecimientos.

—Teneis razon; contestó Estéban, lanzando un profundo suspiro, desde que mi adorada Lucía gime en una prision, estoy medio loco.

—En qué año estamos?..

—Qué se yo?..

—En 1848, Mr. Borel, retened bien esta fecha en vuestra memoria, por qué será una efeméride memorable.

—Estéban miraba al conde sin comprender una palabra de este preámbulo ni adivinar á donde queria ir á parar. Ya empezaba á incomodarse creyendo que el conde pretendia burlarse de su dolor.

—Convenimos, pues, en que estamos en 1848, repuso el conde y á 23 de Febrero. Mañana, 24, será una fecha memorable en la historia de las vicisitudes gubernamentales.

—Qué quereis decir con todo eso?.. repuso Estéban, sin poder ocultar su impaciencia.

—Esto quiere decir, amigo mio, que como el amor es ciego, no veis más allá de vuestras narices. Por mi nombre y por mi fortuna, soy legitimista. Mi posicion me obliga á seguir paso á paso la marcha de los acontecimientos. Pues bien, tan ciego estais que no veis ese movimiento inusitado y extraordinario que reina en Paris?.. No habeis reparado en esos grupos amenazadores?..

¿No habeis oido gritar; abajo el Ministerio!.. Arriba la reforma!..

No habeis estudiado el asunto de los banquetes?.. Esta noche se levantarán en las calles de Paris miles de barricadas y mañana, al apuntar la aurora, estallará la revolucion.

—Pero, señor conde, á donde quereis ir á parar con ese exordio?.

—Quiero deducir de todo ello que en estos tiempos de motines y de revoluciones, durante esta noche de incertidumbres y temores que ha de preceder al mañana, un hombre como yo que puede ser ministro si Enrique V llega á elevarse al trono, acaso conseguiria la libertad de Lucía...

—Por medio de una evasion?.. interrumpió el jóven.

—Y eso que importa con tal que sea libre?..

—Pero, si es inocente!..

—Lo sé.

—Al escaparse se declarará culpable y será perseguida, juzgada en rebeldía y quizás presa nuevamente.

—Yo la buscaré un asilo seguro.

—Oh! Dios mio!.. Dios mio!.. exclamo Estéban mirando al cielo.

—Reusais?.. preguntó Enrique, pudiendo apenas reprimir su inquietud.

—Ah!.. no es así como yo me prometia salvarla. Hubiese preferido hacerla salir de su calabozo con la frente erguida y demostrar su inocencia al mundo entero. En vez de esto saldrá de su prision enmedio de la noche, clandestinamente y como una verdadera criminal. Aun cuando se sustraiga á la justicia del tribunal, el mundo la considerará culpable, infamando su nombre!.. Oh!.. esto es horrible!.. muy horrible!..

Y al pronunciar estas palabras se echó á llorar como un chiquillo.

—Yo obtendré el sobreseimiento, objetó el conde. Mañana, si rehusa el único camino que se la presenta para salvarla, será condenada irremisiblemente, puesto que ni aún tiempo tenemos de reunir las pruebas que han de demostrar su inocencia.

Más por mi honor, os juro, que antes de un mes obligaré á ese infame Claudel á proclamar en voz alta y por escrito la inocencia de Lucía!..

—Será posible obtener lo que decís?.. exclamó Borel, cuyo semblante iba animándose por momentos.

—Os he dado mi palabra de caballero.

—Qué debo hacer para secundar vuestros planes?..

—Escribir á Lucía.

—Bien está.

—Aquí teneis papel y tinta, se apresuró á decir el conde, presentando á Estéban ambos objetos que habia pedido de antemano al mozo de la fonda.

—Dictad, dijo el jóven mojando la pluma.

—Escribid.

Querida Lucía.

«Yo hubiese querido probar mañana vuestra inocencia ante el tribunal.

La fatalidad nos persigue sin descanso y vos sois inevitablemente víctima de la calumnia.

Un hombre generoso me proporcionará más adelante los medios de confundir á vuestro acusador, pero el tiempo urge y es preciso que os sustragais á una condena.

Tened confianza en la persona encargada de trasmitiros esta carta por que únicamente esa persona puede salvarnos: á vos de una sentencia cuyas consecuencias serán horribles y á mi de una desesperacion inmensa.

Esta noche sereis libre y podré estrecharos contra mi corazon. ¡Ah!.. no me atrevo á soñar con tanta dicha!..»

—Firmad y poned el sobre, dijo el conde.

—Borel se apresuró á obedecerle.

Enrique tomó la carta, llamó al mozo, pidió la cuenta del gasto que pagó con largueza, y se despidió de Esteban.

—Hasta la noche, le dijo desde el umbral.

—Donde nos veremos?.. preguntó Borel.

—Tomad cuanto antes el camino de hierro de San Lázaro, línea de san German, descended en Rueil, dirigíos á pié á Bougival y preguntad por el palacio del conde de Meyron.

Bastará con que llameis, pues el jardinero estará prevenido.

A la una de la mañana cogereis una linterna y siguiendo el camino real hasta unos cien metros más allá del pueblo de Rueil vendreis á buscarnos. Lucía y yo estaremos allí con tres buenos caballos y tomaremos por el pequeño sendero que va hácia el Sena, á fin de evitar encuentros importunos.

Esteban y Enrique se separaron.

Voy á concluir. Yo no he sabido encontrar el beneficio que el Banco Hipotecario pueda haber dispensado al país en cambio del privilegio que se trata de concederle. Suplico, pues, á la comision que procure consignar en el artículo los principios que ha consignado en el preámbulo, y entonces nos daremos todos por satisfechos. Aprobemos los hechos consumados, pero no creemos nuevos derechos que más tarde nos pueden obligar; quedemos completamente libres para establecer cuando sea posible verdaderas instituciones de crédito que presten á la produccion el auxilio de que tanto necesita.»

Por fin, el señor Candau, que estuvo muy enérgico contra los monopolios abusivamente otorgados, se espresaba en los siguientes términos:

«Y no bastaba haber muerto ese elemento necesario que se llama credito en las provincias; no bastaba haber muerto los Bancos de émision y de descuento, sino que era necesario perseguir á la propiedad agrícola en su propia casa.

La agricultura no tiene mas recurso que el crédito hipotecario, y hubo un ministro que comprendiéndolo así quiso crear un Banco Hipotecario; pero de tal modo se entusiasmó con aquella idea, que quiso anular para crearlo hasta el derecho civil. Todos vosotros sabeis, señores, que el vencimiento de un crédito no da derecho mas que para entablar el procedimiento ejecutivo contra el deudor: pues para el Banco Hipotecario se estableció una excepcion tal, que en el momento en que el crédito vencia, se podia incautar el Banco de la finca hipotecada, y hasta le daba privilegio en el procedimiento.

Y no era esto sólo: á ese establecimiento se le daba el monopolio de la emision de cédulas hipotecarias, y por consiguiente se mataba por completo el crédito en las provincias, dejando el comercio al arbitrio del Banco de España y la agricultura al del Banco Hipotecario. Y como ambos establecimientos tienen su capital empeñado en negociaciones con el Tesoro, resulta que no hay establecimiento ninguno que auxilie ni á la agricultura ni al comercio. Hé aquí la razon por qué os he dicho al principio que no podia dar mi voto a este proyecto, que entraña la muerte de las clases productoras del país, con las cuales estoy y estaré siempre íntimamente ligado.»

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

VIENA 22.—Son inexactos los rumores que han corrido acerca de las amenazas de Sérvia de atacar á Turquia.

La aceptacion del armisticio por los insurrectos de la Herzegowina apesar de lo que se ha dicho en contrario, se considera segura.

LONDRES 22.—El primer ministro, Disraeli, ha dicho hoy algunas palabras en la Cámara de los Comunes sobre la cuestion de Oriente.

Ha manifestado que creia que era inoportuno un debate sobre dicho asunto.

«Una palabra sola, ha añadido, podria crear esperanzas injustificadas é ilusorias.

Las grandes potencias de Europa han acordado no ejercer presion alguna sobre Turquia.

Es preciso esperar el resultado de la proclama del Gobierno otomano, concediendo una amnistía á los insurrectos, que traerá consigo la suspension de las hostillidades.

A dicha proclama parece que ha cedido cierta inaccion por parte de los rebeldes, toda ver que Nikrich ha podido ser abastecido.

Estas declaraciones han producido muy buen efecto en la cámara.

PARIS 23.—Han llamado mucho la atencion los comentarios científicos de la prensa médica rusa y alemana sobre la causa de la muerte del sultan Abdul aziz, siendo de notar que casi todos los periódicos de dicha índole convienen en que el certificado expedido por 19 médicos atribuyendo la muerte á un suicidio, deja mucho que desear.

Un artículo sobre el mismo asunto escrito por uno de los primeros médicos alemanes, dice que áun admitiendo que la única causa de la defuncion del sultan hubiesen sido las heridas del brazo ocasionadas por medio de unas tijeras, no se puede probar de ningun modo que estas heridas se las hiciese el mismo sultan.

VIENA 23.—Ha surgido una disidencia en el Gabinete de Sérvia sobre la política que deben seguir los Principados respecto á Turquía.

Las fuerzas regulares é irregulares que Sérvia tiene sobre las armas, pasan ya de 120.000 hombres.

CONSTANTINOPLA 21 (recibido con retraso por el mal estado de las líneas turcas).—A consecuencia de la causa formada con motivo de los asesinatos de los ministros turcos, han sido presos varios circasianos.

La policía ha hecho muchas visitas domiciliarias, apoderándose de gran número de armas y municiones que se han encontrado en poder de personas sospechosas.

El Sultan continúa indispuesto, aunque no de gravedad.

VIENA 23.—Los periódicos publican noticias graves sobre la Servia, cuyo partido se encuentra, segun se cree, en vísperas de triunfar. Dicen tambien que en Constantinopla se han encarcelado á muchas personas. Añaden que Mudah-Pacha está secuestrado por la guarnicion y con guardas á la vista.

Estas noticias necesitan confirmacion.

OPORTO 23.—Don Alejandro de Castro ha llegado á Galicia.

Fabra.

NOTICIAS GENERALES.

Leemos en *El Conservador:*

«No seria extraño, que á estas horas y de acuerdo los señores Cánovas y Salaverría, estuviera resuelta alguna cuestion importante.

Tampoco es difícil que en el término de pocos dias, tengan conocimiento oficial del asunto los señores Elduayen y Escobar.

Dada la imperiosa necesidad de la solucion en el punto á que nos referimos, felicitamos al señor Cánovas por su buena eleccion.»

Nos parece bien la solucion.

Ayer hemos recibido el correo de Cuba con periódicos que alcanzan hasta el 4 del corriente.

Todas las noticias que contienen del campo de operaciones están contestes en que el estado de la guerra mejora notablemente, y que aunque poco á poco se adelanta algo en la pacificacion del pais.

El cambio del oro á la salida del correo estaba de 116 á 117 por 100.

Dicen de Bruselas que la noche del 16 del actual se verificó en aquella ciudad una manifestacion imponente contra los católicos.

Segun el *Precurseur*, á las nueve y media se reunió en la plaza Mayor una inmensa muchedumbre, compuesta de miles de personas, y que pasearon las calles principales de la ciudad cantando la Brabanzona. Al pasar por el palacio real dieron vivas al rey. Cuando llegaban á las casas de los liberales victoreaban, y cuando á las de los católicos prorrumpian en denuestos y silbidos.

Todo pasó, sin embargo, sin que se cometiera el menor exceso contra las personas.

Segun la *Gaceta de Moscou*, los turcos han enarbolado en Bosnia la bandera verde, signo de guerra *santa contra los cristianos*.

Escriben de Somorrostro que son numerosos los trabajadores de las provincias de Búrgos y Santander que han llegado allí recientemente á ocuparse en los trabajos de la extraccion de mineral de hierro que parece va tomando gran incremento.

La junta directiva de la Exposicion regional leonesa que se verificará en el mes de octubre de este año, ha publicado el reglamento á que han de sujetarse los expositores, el que no insertamos por su mucha extension, haciéndolo solo de las bases del concurso, que consideramos de gran importancia.

Dicen así:

«1.ª La apertura de la exposicion regional leonesa tendrá lugar el dia 20 de Octubre próximo venidero, en el magnífico edificio de San Márcos, y el tiempo que permanecerá abierta será por lo menos de 15 dias.

2.ª En esta exposicion se admitirán todos los productos agrícolas, ganaderos, industriales, mineros, objetos de arte y ciencias liberales.

3.ª Podrán concurrir con los productos anteriores: Primero: la provincia de Leon. Segundo: las limítrofes á ella, ó sean Oviedo, Santander, Valladolid, Palencia, Zamora, Orense y Lugo. Tercero: cualquiera otra provincia de España que lo solicite.

4.ª Se formara un jurado, compuesto de personas competentes, el cual designará los objetos que deban ser premiados. El nombramiento de este jurado se hará con sujecion á lo que dispone el reglamento.

5.ª Los premios consistirán en medallas, diplomas y metálico.

6.ª Tendrán opcion á los premios todos los expositores. No obstante se consignarán premios especiales á objetos de esta provincia.

7.ª Una comision compuesta de individuos de la «Sociedad Económica de Amigos del País,» de la Excma. Diputacion provincial, de la corporacion municipal de la capital, junta de agricultura, comision de monumentos históricos y artísticos, directores de los establecimientos de enseñanza, ingenieros jefes de los cuerpos de caminos, minas y montes y cuantas personas se ha creido oportuno, forman la junta directiva.

8.ª Se darán á conocer al público el reglamento de la exposicion y el que ha regir en el interior de la misma.

Escriben de la Coruña dando la triste noticia del fallecimiento de la inspirada poetisa doña Narcisa Perez Reoyo de Boado.

Sentimos de todas veras esta irreparable pérdida.

Parece que en el distrito de Castilla la Vieja se va á formar causa al ayudante de un general muy significado en los sucesos cantonales de Cartagena, que fué preso hace dias en Béjar.

El habilitado que, segun digimos dias pasados, se habia fugado, llevándose algunos fondos, era el del regimiento de húsares de la Princesa. La cantidad con que se ha fugado parece que asciende á cuatro mil duros.

Créese que el señor don Pedro Salaverría podrá salir para Santander en la semana inmediata.

Ayer no habia experimentado ninguna mejoría.

Se ha publicado la sentencia recaida en la causa que se ha seguido en el Tribunal Supremo contra los magistrados de la sala de lo criminal de la audiencia de Albacete, condenando al ponente señor Todo á diez y seis meses de prision correccional y once años de inhabilitacion especial, siendo absueltos los demás procesados.

Anteayer se notificó la sentencia á las partes interesadas.

El marqués de Sardoal formulará en la sesion de hoy su anunciada interpelacion al Gobierno sobre la situacion que atraviesa la prensa periódica.

La *Gaceta* de hoy publica las siguientes disposiciones:

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.—Real decreto dictando disposiciones para subsanar y convalidar los asientos verificados en los registros de la propiedad que han sido ocupados por los carlistas durante la última guerra civil.

—Otro indultando de la pena de muerte impuesta á Manuel Alvarez Cuesta, Manuel Gonzalez de Yepes y Angel del Villar por la audiencia de Madrid, en causa por delito de robo y homicidio.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.—Real órden desestimando un recurso de alzada interpuesto por ayuntamiento de Granada contra un acuerdo de aquella comision provincial, que dejó sin efecto la subasta verificada para la adquisicion de los despojos de las carnes que se *carniceran* en el matadero público.

MINISTERIO DE FOMENTO.—Reales decretos admitiendo la dimision presentada por don Miguel Jalon, marqués de Torreorgaz, comisario de Agricultura, Industria y Comercio de la provincia de Cáceres, y nombrando para este cargo á don José de la Rosa.

—Real órden dictando disposiciones para cumplir lo prevenido en el art. 11 del real decreto de 21 de Enero último, creando la junta de primera enseñanza de Madrid, referentes á la formacion de los tribunales que han de juzgar los ejercicios de oposicion á las escuelas públicas de ambos sexos y párvulos de esta capital.

—Otra nombrando los individuos del tribunal de oposiciones á las escuelas públicas mencionadas en la órden precedente.

—Otra disponiendo que la Junta de primera enseñanza de Madrid proceda á anunciar la vacante de regente de la escuela práctica agregada á la Normal de Maestros para proveerla en propiedad por oposicion, y á fijar el dia en que ha de dar principio las oposiciones para proveer la escuela elemental de niñas en el barrio de Salamanca de esta capital.

En el Bolsin no se hizo anoche operacion alguna apreciable.

París 23 (4'49 tarde).—Bolsa.—3 francés 68'35; 5 por 100 105'85; exterior, cupon de Enero de 75 á 14; interior, cupon Enero 76 á 12 3/4; consolidado 94 3/8; Bolsin exterior 13'7/8; interior 12 5/8.

Parece que la reina de Portugal doña María Pía, se encuentra poseida de la profunda melancolía que sintió en los primeros años de su matrimonio. Ha dispuesto que arreglen la habitaciones que en el palacio de Queluz habitaba el infante don Miguel y que estaban desocupadas desde 1833.

La lista de los diputados que desempeñan cargos públicos declarados compatibles con la diputacion á Córtes, leida en la sesion de anteayer, es la siguiente:

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.—Sres. Estéban Collantes (don Saturnino), Aurioles, marqués de Orovio, Perez Zamora, Vida, Suarez Inclan, Fabié, Alvarez (don Fernando).—Total 8.

MINISTERIO DE ESTADO.—Jove y Hévia.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.—Alvarez Bugallal, Borrajo de la Bandera.

MINISTERIO DE HACIENDA.—Cos-Gayon, Gisbert, Mena y Zorrilla, Grotta, Lopez Guijarro, Botella, Cánovas del Castillo (don Emilio).—Total 7.

MINISTERIO DE LA GUERRA.—Azcárraga (don Marcelo), Daban, De Miguel.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.—Barca, Cruzada Villaamil, Alzugaray y Llanguas, Campoamor, Villalba, Elduayen.—Total 6.

MINISTERIO DE FOMENTO.—Maldonado y Macanáz, Cárdenas, Moreno Nieto, Azuan, Nuñez de Prado (don Joaquin), Peñuelas, Boguerin.—Total 7.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.—Rubio (don Francisco) y Cisneros (don Enrique),

Total general de diputados empleados, 36.

Anteayer se celebró la junta de médicos para tratar de la enfermedad del señor Salaverría, asistiendo como tales los señores marqués de San Gregorio y Sainz Cortés. Examinaron detenidamente al enfermo y declararon que no hay peligro en que realice su viaje á Santander.

Los decretos á que se refiere el proyecto leido ayer al Congreso por al señor ministro de Gracia y Justicia á fin de que se declaren leyes del reino, son los siguientes:

El de 12 de Enero de 1874 restableciendo en toda su fuerza y vigor la ley del 24 de Mayo de 1870 para el ejercicio de la gracia de indulto.

El de 23 de Enero de 1875 del ministerio-regencia sobre la inamovilidad judicial.

El de igual fecha que el anterior del mismo ministerio-regencia dictando reglas para la provision de los cargos de la carrera judicial y ministerio fiscal.

El del 27 de Enero de 1875 del ministerio regencia organizando la plantilla del personal del Tribunal Supremo por devolucion al Consejo de Estado de la jurisdiccion contencioso-administrativa.

El de 9 de Febrero de 1875 del mismo ministerio regencia reformando la ley provisional del matrimonio civil de 18 de Junio de 1870.

Y otro de 8 de Noviembre de 1875 sobre legislacion de foros é inscripcion de los mismos en los registros de los de la propiedad.

Los señores marqués de Sardoal, Moyano, Morcillo, Cardenal, Peñuelas, Silvela y Alvarez Mariño, han presentado al Congreso una proposicion de ley con el objeto de que se ceda el Jardin del Buen Retiro al ayuntamiento de Madrid, sin que por ningun motivo pueda enagenarlo, con la condicion de que no pueda destinarse á otro objeto que al recreo y esparcimiento de los habitantes de esta córte, sirviendo de alivio al ayuntamiento el arrendamiento de este local, á los cuantiosos gastos que aquel sitio origina, los cuales ascienden á 40.000 duros.

Esperamos que el Congreso aprobará esta proposicion tan importante para el vecindario de Madrid.

Es menester al mismo tiempo que el ayuntamiento, para ver conseguida la cesion, haga tambien por su parte lo que pueda, arrendándolo al empresario que presente mejores condiciones y mas garantías para un cierto número de años; y en este caso, oblíguele á ejecutar mejoras que son hoy tan necesarias y que ciertamente no ha de realizar empresa alguna si no tiene la seguridad de que con el tiempo se reembolsará de las grande cantidades que tiene que gastar.

Es necesario empezar por reformar el piso, tanto en el paseo circular, como en el teatro, haciendo desaparecer esa continua nube de polvo que tantas enfermedades ocasiona. La humedad de esos bellos jardines se puede evitar talando algunos árboles, á fin de que puedan penetrar libremente los rayos del sol: el escenario no es digno, á pesar de los muchos sacrificios que ha hecho la empresa actual. Estas y otras mejoras son imprescindibles: esperamos que el ayuntamiento las tendrá en cuenta para que en su dia se verifiquen.

El doctor Gorini, profesor de la universidad de Pádua, acaba de llegar á París, invitado por la Academia de Ciencias para exponer su sistema de petrificacion de los cadáveres, merced al cual podrán conservarse indefinidamente como si fueran estátuas.

Parece que hay muchas dificultades para que puedan tomar parte en el concierto de niños los numerosos coros que se estaban preparando. Tal vez con sobrada razon han pretendido los padres de muchos niños que se los facilitasen entradas y asientos gratis para ellos; y como de satisfacer ese justo deseo de muchos seria preciso hacer extensivo el privilegio á todos, siendo el número de coristas de más de quinientos niños, resultaria, que apenas bastaria el teatro para colocar á los padres, lo cual haria ilusorio el único objeto de la funcion, que, á costa de grandes trabajos, se viene preparando. En vista de esta dificultad, y deseando que no resulte ningun descontento, se ha creido que lo más oportuno es suprimir las coros.

Dicen de Valladolid que si como es de esperar la traida de aguas del Canal del Duero, llega á realizarse, será probable que para el mes de Setiembre próximo venidero, den ya principio las obras, á pesar de cuya extensa magnitud permitirá dotar ya de aguas necesarias á la poblacion para el año de 1879, desde el cual podrá contar la capital de Castilla la Vieja con un importantísimo elemento de vida para la localidad y su provincia.

En la estacion del ferro-carril de Granollers, un segador al descender del tren mordió ayer a una niña de cinco años, causándole varias lesiones en la espalda. Fué conducida esta á la casa de socorro del primer distrito, donde se la curó. Témese, segun se nos dice en una nota que tenemos á la vista, que el mencionado segador esté atacado de hidrofobia.

MISCELÁNEA

ECOS POPULARES.

En las últimas oposiciones verificadas en la Escuela Nacional de Música, se ha concedido el primer premio en una de las clases de piano á la simpática é inteligente señorita doña Concepcion Padilla.

La precision, gusto y maestría con que ejecuta esta señorita las más difíles composiciones, y dada su natural aficion por el divino arte, hace creer, sin pasion de ningun género, que Concepcion Padilla honrará al Conservatorio de Madrid y será una de las más notables pianistas de España.

Precoz talento, corazon de artista, inspiracion envidiable, sentimiento, voluntad, extraordinaria imaginacion: hé aquí las relevantes cualidades que adornan á Concepcion Padilla; cualidades y dotes que en mas de una ocasion ha sabido aprovechar para conmover á las personas que han tenido la gloria de oir la interpretacion que dá á todas las piezas, sin que falte nada á la ortografía musical de las mismas.

Reciba tan ilustrada alumna nuestros más sinceros plácemes, y continúe por el camino que ya casi tiene terminado, pues no tardará mucho tiempo en recoger la primera corona como recompensa á su talento.

En la próxima semana tendrá lugar en el favorecido teatro y circo del Príncipe Alfonso, el estreno de la zarzuela nueva fantástica, lírico-cómica-bailable, del porvenir y de gran espectáculo, en tres actos, original de los señores Ramos Carrion y Coello. música del maestro Fernandez Caballero, y que lleva por título *El siglo que viene*, en la cual se estrenarán catorce decoraciones pintadas por los reputados escenógrafos señores Busato, Bonardi, Valls, Plá y Chia, un gracioso atrezzo construido por don Francisco Bueno, y un caprichoso y numeroso vestuario.

El teatro del Prado sigue atrayendo gran concurrencia, pues la compañía de zazuela que en él trabaja es muy aceptable.

El cuerpo de baile que trabaja en el teatro del Jardin del Buen Retiro, es muy notable, distinguiéndose en el de *Alina* la primera bailarina y la segunda la señorita doña Fermina Aguiar, la cual se adquiere cada dia más verdaderas simpatías del público, pues sus trabajos artísticos la hacen digna de estas.

Don Juan Tejon y Rodriguez, ya conocido por las notables composiciones que viene publicando en diferentes periódicos, desde que fué recibido por S. M. el rey en Julio del año anterior, ha añadido una nueva hoja á su corona de poeta, siendo premiado en los Juegos florales que, segun los periódicos malagueños, se verificó en la noche del 19 en el brillante liceo de tan hermosa ciudad. Hemos oido hacer grandes elogios de los variados romances en que narra el señor Tejon el cautiverio del denodado conde de Cifuentes en la batalla de la Axarquia, desgraciada para las armas cristianas al comenzar el reinado de los Reyes Católicos, asunto harto difícil y del que sale airoso el poeta, demostrando á la vez grandes conocimientos históricos, estudio de las costumbres árabes y el mejor gusto literario.

Sin embargo de las órdenes dictadas por el señor alcalde primero acerca de perros vagabundos, se ven circular estos en gran número sin precaucion alguna para el transeunte, cuya falta de gravísimas consecuencias, si por la autoridad no se exige con toda energía la responsabilidad á la guardia municipal, serán ilusorias sus disposiciones en bien del vecindario.

La redaccion de *El Comercio Español* acaba de publicar la *Biblioteca jurídica del comerciante*, obra importantísima para la clase, pues contiene todas las leyes y reglamentos concernientes al tráfico mercantil; y sobre todo la muy importante ley de 14 de Noviembre de 1855 sobre policía de los ferro-carriles. Es inútil encarecer el mérito de esta recopilacion, pues su misma utilidad nos releva de todo comentario que sería ocioso.

Los que deseen adquirirla pueden dirigirse á la redaccion de *El Comercio Español*, y en las principales librerías de Madrid, donde la obtendrán al precio de 2 rs.

Hoy á las seis de la tarde se inaugurará el mercado de Chamberí. La plaza estará vistosamente adornada, y habrá música y fuegos artificiales.

En la noche del jueves se puso en escena en el teatro de La Comedia *El Angel Custodio*, cuya clasica obra fué muy bien interpretada por la señorita Tubau y el señor Maza, siendo digna de que el público la conozca.

Hoy tendrá lugar en el Jardin del Buen Retiro el tercer concierto bajo la direccion del señor Oudrid.

Hé aquí el programa:

Pimera parte.

1.º Sinfonía de *Anna Bolena*, Donizetti.
2.º *La Colombe*, entreacto, Gounod.
3.º *Todo corazon*, tanda de walses, Waldteufel.

Descanso de veinte minutos.

Segunda parte.

1.º *Al piè de la reja*, serenata, por el sócio Carreras.
2.º Miscelánea sobre motivos de la ópera *Los Hugonotes*, arreglada por el sócio señor Espino, con solos de flauta y clarinete, por los señores Sarmiento y Ficher, Meyerbeer.

Descanso de veinte minutos.

Tercera parte.

1.º Overtura de *Poeta y Aldeano*, Suppé.
2.º *Canzonetta* del cuarteto en *mi b* (obra 12), ejecutada por todos los instrumentistas de cuerda, Mendelssohn.
3.º *Fleur de Bruyère*, polka, Kettener.

BOLSA DE MADRID.

COTIZACION OFICIAL DEL DIA 23.

Fondos públicos	Ultimo precio.		
3 0/0 interior	13'40	»	»
Pequeños	13,50	»	»
Fin de mes val.	13,50	»	»
3 por 100 exterior	00,00	»	»
Material Tesoro	00,00	»	»
D. del Personal	00,00	»	»
Sisas del ayunt.	00,00	»	»
Obligac. munic.	00,00	»	»
Idem Erianger	00,00	»	»
Billetes hipotec.	103,50	»	»
Idem de Castilla	00,00	»	»
Bonos del Tesoro	58,70	»	»
Idem pequeños	58,75	»	»
Resg. Caja de Dep.	00,00	»	»
Abril de 1000	00,00	»	»
Agosto de 2000	00,00	»	»
Julio de 2000	00,00	»	»
Obras públicas	00,00	»	»
Madrid	00,00	»	»
Ferrocarriles	25,00	»	»
Idem nuevas	00,00	»	»
Idem de 20000	00,00	»	»
Alar á Santander	00,00	»	»
Banco de España	190,50	»	»
Cambio.			
Lóndres á 90 d. f.	48.25	»	»
París á 8 d. v.	5,05	»	»
Burdeos, idem	00,00	»	»

PRECIOS DE INSERCION.—Anuncios: por un dia á 10 ctmos. de peseta la línea; por 2 á 8; por 3 á 6; por 4 en adelante á 4; los blancos y letras mayores del tipo ordinario se contarán por el espacio que ocupen.—Toda insercion en la primera página, excepto los comunicados, se cobra á doble precio que en la de anuncios.—La línea de comunicados desde 25 ctmos. de peseta hasta 3 pesetas.—A los suscritores de mas de trimestre se les rebaja el 25 por 100 de todos los precios.—Los pagos se hacen el primer dia de publicacion.

ANUNCIOS.

Boletin religioso.

Santos de mañana—S. Juan y s. Pablo hermanos, y s Pelayo mrs., y el martes s. Zoilo y cps. mrs. y san Ladislao rey.

Jubileo Está mañana en la iglesia de las religiosas Capuchinas y en la de las Verónicas y el martes en la de las de Sta. Ana y de Madre de Dios.

Seccion mercantil.

ALMUDI PUBLICO.

Precios del dia 21.

Trigo del pais de 11 25 á 14 75 pts
Cebada . de 5 37 á 5 87
Maiz . . . de 0 00 á 6 00

CARNES.

Reses muertas para hoy y sus precios.

1	Terneras. . . .	á 32	ctos	lib.
2	Vacas (1) . .	á 32	»	»
»	Cabritos. . de	» á	»	»
12	Chotos.. . . .	á 20	»	»
15	Machos . . de	20 á 22	»	»
36	Cabras. . . de	17 á 20	»	»
11	Corderos . de	18 » 20	»	»
»	Borregos. . . .	á »	»	»
»	Carneros. . . .	á »	»	»
»	Ovejas.. . . .	á »	»	»

(1) Una de estas, del abastecedor Sr. Crespo, destinada al cortador Francisco Lopez, por estar enferma de *ascitis*, enfermedad que no es contagiosa segun certificacion pericial, fué autorizada el venderla *como* carne de inferior calidad ó sea *rafali*, fuera de la carniceria, á bajo precio y demás condiciones que son de costumbre, y por no haberse ajustado á ellas el vendedor se le ha detenido la venta en la *mañana de hoy*, recogiendo despues la carne, á propuesta de el abastecedor, para darla á los establecimientos benéficos, habiendo entregado 2 arrobas 23 libras á la Cárcel nacional y 4 arrobas 6 libras á la casa de Misericordia.

PESCADERIA.

Clases y precios del pescado vendido hoy.

Mujol . .	de 16 á 24	ctos.	lib.
Emperador. . . .	á 26	»	»
Boqueron	á 12	»	»
Melvas.	á 25 1/2	ctos.	una.

ESPECTACULOS.

TEATRO ROMEA.

Gran funcion para hoy 25 de junio de 1876, á las 8 y media en punto, 10.ª de abono.

Se pondrá en escena el drama en 3 actos, titulado:

La carcajada.

Dando fin con el juguete cómico en un acto, titulado:

Las citas á media noche.

Entrada general 3 rs.—Id. al paraiso 2.

ANUNCIOS

Se sacan á partido las minas del Sr. Marqués de Toca, sitas en término de Nijar, en el cabo de Gata y en Huercal, entre Gador y Almeria.

Las condiciones para el arriendo se reducen á

Pagar las contribuciones y una renta módica del 20 por 100 de los productos brutos como término medio.

Depositar 10,000 rs. por mina para garantizar el cumplimiento del arriendo.

Llevar los trabajos debidamente ó con arreglo á los preceptos del arte.

Abrir en cada varada dos metros de pozo en el sitio señalado por el ingeniero del propietario.

Responder de todos los gastos que se originen con motivo de introducciones que los arrendatarios hagan en las minas colindantes.

La duracion del arriendo no podrá exceder de diez años. El pliego de condiciones está en Almeria con los nombres de las minas y sus linderos en casa de D. José Riancho, agente de minas, quien recibirá las condiciones que presentasen los partidarios modificando las del pliego de ellas, que obra en su poder. 3—3

GRAN FABRICA

de persianas, muebles de ebanisteria, cajas para embalar y maderas aserradas.

Las persianas de cadenilla, á 23 rs. metro cuadrado, y las tejidas, á 18; las goteras, á 20 rs. una.

Los muebles al por mayor y menor, á precios económicos.

Dirigirse á los Sres. Almodóvar Sanchez, hermanos, en Aspe.

Los pedidos á que se acompañe el importe, tendrán un beneficio de 10 por 100. 26—7

Relaciones de fincas

rusticas y urbanas

que para formacion del amillaramiento de la riqueza deben darse á las comisiones de evaluacion.

Se venden en el establecimiento de La Paz, Zoco, 5, en Múrcia.

Libros en blanco

de todas dimensiones y clases, á precios baratísimos en el establecimiento de La Paz, Zoco, 5.

GRAN BARATO DE DEVOCIONARIOS CON SEMANA SANTA

Eucologio romano, sus precios 44 50, 56 65, 80 y 150 rs.

Diamante de la religion, á 18 y 34 rs.

Diamante del Paraiso, á 24, 28, 38, 60, 70 y 86.

El ángel conductor de la infancia, para niños, á 14 y 16 rs.

El clavel del cristiano, para niños, á 5 y 12 rs.

Pasionaria de la cruz, á 5, 8 y 10 rs.

Guia del cristiano, propio para vistas causadas, á 24, 28 y 36 rs.

Semana Santa, á 10, 12 y 18 rs.

Camino recto del cielo, á 5 rs.

Catecismo explicado, á 6 rs.

Del divino amor, á 6 rs.

Documentos para tranquilizar las almas, á 4 medio rs.

Ejercicio práctico de la voluntad de Dios, á 4 rs.

El devoto de S Luis Gonzaga, á 6 rs.

Iman de la gracia y despertador cuaresmal, á 9 rs.

La doncella cristiana, 1 y medio reales.

La vida de Jesús, á 54 rs.

Libro de la juventud, á 2 rs.

Llamamiento de la juventud á 1 real.

Manual de ejercicios espirituales, á 4 y medio rs.

Mes del rosario, á 7 rs.

Oficio parvo de Nuestra Señora á 4 y medio rs.

Imitacion de Cristo, á 7 rs.

Despertador cristiano, á 5 rs.

Visitas al Santísimo, á 4 y medio rs.

Tratado de la alegria del alma, á 6 rs.

El alma desolada, á 4 rs.

Y otras obras religiosas, como el *Año cristiano*, *La sagrada Biblia*, *La tierra santa*, *Vida de la Virgen*, folletos y novenas morales y religiosas.

Las encuadernaciones son en tela, pasta, tafilete, terciopelo, chagrin, búfalo, gutta y piel de Rusia.

HOGG, **Farmacéutico, 2, rue Castiglione, Paris, único preparador.**

PILDORAS DE PEPSINA DE HOGG

Bajo esta forma pilular especial, la Pepsina se halla enteramente al abrigo del contacto del aire: por consiguiente, este precioso medicamento no puede así ni alterarse ni perder ninguna de sus propiedades: su **eficacia** es por lo tanto **segura.**

Las Píldoras de Hogg se preparan de tres modos diferentes:

1º **PILDORAS DE HOGG con Pepsina pura**, contra las **malas digestiones**, los regüeldos, los vómitos y otras afecciones especiales del estómago.

2º **PILDORAS DE HOGG con Pepsina unida al hierro reducido por el hidrógeno**, para las afecciones del estómago complicadas de debilidad general, pobreza de la sangre, etc., etc.; son muy fortificantes.

3º **PILDORAS DE HOGG con Pepsina unida al ioduro de hierro inalterable**, para las enfermedades escrofulosas, linfáticas y sifilíticas; para la tisis, etc.

« **La Pepsina**, por su union con el hierro y el ioduro de hierro, modifica lo que estos dos preciosos agentes, tenian de demasiado excitante en el estómago de las personas nerviosas ó irritables. »

Estas Píldoras se venden solamente en frascos triangulares en las principales farmacias.

Depósitos en Múrcia D. Lúcas Serrano, calle del Principe nº 6.

La Agencia Franco-Española, 31, calle del Sordo, sirve los pedidos.

GONORREAS.

LAS CAPSULAS PERUVIANAS

del Doctor BORRELL,

son el remedio mas pronto, seguro y agradable para curar radicalmente las purgaciones y los flujos blancos por mas rebeldes é inveterados que sean.

Para evitar engaño, debe exigirse la firma y rúbrica de BORRELL HERMANOS en los frascos y prospectos.—Se venden en Múrcia en la farmacia de D Manuel Martinez, á 16 rs. frasco de 75 cápsulas.—Los pedidos á Borrell hermanos, farmacéuticos, Barcelona, calle del Conde del Asalto, 52. 180—43

Letras en blanco para giro

Se venden en el establecimiento de La Paz, Zoco, 5.

TINTA

negra, verde, azul, violeta, rosa y cardenalicia, desde 2 rs. botella hasta 5 las grandes. No se alteran, secan en el acto y dan duracion á las plumas. Establecimiento de La Paz, Zoco, 5.

Fées de vida y hojas

DE SERVICIO

Se venden en el establecimiento de La Paz, Zoco 5

PAPELETAS DE DEFUNCION.

Precios de insercion en este diario.

	Reales.
Papeletas á 1 columna. . .	30
Id. á 2 id, apaisadas.	60
Id. á 2 id., largas.. .	120

En la primera página son dobles los precios.

Se admiten hasta las 9 y media de la mañana para el número del mismo dia

A los suscritores se rebaja el 5 por 100

Para 100 cartas.

Papel, sobres, tinta y plumas, todo por 10 rs. en el establecimiento de la calle de Zoco núm. 5.

Registro civil.

En el establecimiento de La Paz, Zoco, 5, se hallarán los siguientes impresos:

Parte de defuncion, á 25 cts.

Certificado del facultativo para el acta de defuncion, á 25 ctmos

Licencia para dar sepultura los cadáver, á 25 ctmos.

Parte de nacimiento, á 25 cénts.

Fées de vida, á 25 ctmos.

OBRAS COMPLETAS DE PAUL DE KOCK,

á 4 rs. tomo en 8.º mayor prolongado de clara y compacta impresion.

ENCUADERNADOS EN TELA CON PLANCHAS DE ORO 6'50.

Acaban de publicarse: QUIEN NO LA CORRE DE JOVEN... y UNA NOCHE DE NOVIOS

Obras publicadas: El mandadero, 1 tomo.—Una mujer de tres caras, 1 tomo.—La modista, 2 tomos.—Ni nunca ni siempre, 2 tomos.—El secreto de un consejo, 1 tomo.—Pablo y su perro, 2 tomos.—El profesor Fichechaque, 1 tomo.—Los petardistas, 2 tomos.—El Sr. Avelria en busca de su mujer, 1 tomo.—Las independientes, 1 tomo.—El hombre de los tres calzones, 2 tomos.—Un libertino, 1 tomo.—Las muchachas de trastienda, 2 tomos.—Mi vecino Raimundo, 2 tomos.—Los hijos de Maria.—Los maridos.—Edmundo y soprima, 1 tomo.—Un recluta, 2 tomos.—La lechera de Montfermeil, 2 tomos.—El amor que pasa y el amor que viene, (4.ª edicion), 1 tomo.—Isidorito, 2 tomos.—Paul de Kock, su vida y sus obras (con su retrato), 1 tomo.—Juan, 2 tomos.—Amores de dos hermanas, 2 tomos.—Una mujer singular, (2.ª edicion), 2 tomos.—El barbero de Paris, 2 tomos.—La sociedad de la Trufa, 4.ª edicion), 2 tomos.—El hijo de mi mujer, (3.ª edicion), 1 tomo.—El coronel, (3.ª edicion), 2 tomos.—Un hombre desgraciado, (3.ª edicion), 1 tomo. Gustavo el Calavera, (5.ª edicion), 1 tomo.

A las que seguirán las demas de tan popular autor.

Véndese en Múrcia en la libreria de Almazan, Zoco, 5.

Los pedidos a Salvador Manero, Ronda del Norte, 128, Barcelona.

CAFE nervino medicinal.

MARAVILLOSO SECRETO ARABE

EXCLUSIVO DEL DR. MORALES

Remedio árabe para curar infaliblemente toda clase de dolor de cabeza, incluso la jaqueca, toda clase de accidentes, las congestiones cerebrales, las paralisis, los vahidos, la debilidad muscular y nerviosa, general ó local, las malas digestiones, los vómitos, acedias, inapetencia, ardores, flato, exceso de bilis, el extreñimiento y demas trastornos del aparato gastro hepato-intestinal; el histerismo y desarreglo ménstruo; la anemia, clorosis, hidropesias, diabetes, escrófulas, raquitismo é intermitentes. Su uso contiene las apoplegías cerebrales, evita las congestiones, es tónico neurosténico, altamente higiénico, salutífero por las enfermedades que evita su uso diario y verdadera panacea para las enfermedades de la niñez.

Infinitas certificaciones de médicos, farmacéuticos y particulares acreditan curaciones sorprendentes conseguidas con el *Café Nervino*, rebeldes a todo otro tratamiento

Se vende á 12 y 20 rs. caja, para 20 y 40 tazas en todas las principales boticas y droguerias de España y del extranjero en los depósitos Madrid: Central; calle de Espoz y Mina, 18, Dr. Morales.—Múrcia, farmacias del Dr. Lopez, Lenceria; y Martinez, Plateria.—Cartagena, droguería de A. Rizo.—Aguilas, Velez-Rubio, Totana, Cuevas, Huescalovera, en la farmacia de Martinez, Lorca.—Yecla, farmacia de Maestro y Bañon.—Cieza, farmacia de Sanchez Martinez.

Se dan y remiten gratis prospectos á quien los pida. 4—4

UN REQUISITO DE TOCADOR.

La excelente virtud aromática del Agua Florida de Murray y Lanman ha hecho que sus cualidades como cosmético se hayan parcialmente pasado desapercibidas. No tan solo es el mas refrescante y delicioso de los perfumes sino tambien como aplicacion superficial para quitar del cútis toda asperezes inmejorable. En todos los casos de erupciones, pecas, manchas, y quemas duras de sol, causadas por exposicion al sol ó al aire, esta agradable agua floral, probará ser lo mas ventajoso, comunicando al mismo tiempo á la te-

SUAVIDAD Y FRESCOR,

á la vez que extirpa del cútis esa apariencia lustrosa ó lividez tan desagradable á la vista. Exceptuando para la cura de granos el Agua Florida debe usarse siempre diluida en agua. Para extirpar los granos, la aplicacion debe hacerse con el líquido puro siete ú ocho veces al dia, procurando aplicarlo solamente a los granos y no al cutis del rededor. Observando cuidadosamente estas direcciones en poco tiempo se veran desaparecer todas las desagradables asperezas del rostro. Las propiedades higiénicas del

AGUA FLORIDA DE MURRAY Y LANMAN

son un distintivo y marcado rasgo de este excelente perfume Su admirable poder en aliviar toda forma de dolor de cabeza nervioso, desmayos, paroxismos histéricos, como por sus saludiferas propiedades desinfectantes en el cuarto del enfermo, lo hacen no tan solo un requisito de tocador, ó retrete sino un necesario para uso general de familia Como perfume, escasamente, necesitamos, enumerar sus muchas virtudes: treinta años de prueba ante el público han establecido el hecho que por su delicadeza, pureza, frescura y durabilidad permanece

SIN IGUAL.

Ningun otro perfume ó agua de tocador se le parece; nada puede suplir su lugar, nadie que lo haya usado una vez podrá ser inducido á renunciar el placer de usarla: de aqui la asombrosa rapidez con que sus ventas aumentan, aun a la faz de centenares de imitaciones y falsificaciones, que hombres sin honor y dignidad en Francia y Alemania inundan el mercado. La diferencia entre esas y la legitima Agua Florida de Murray y Lanman es simplemente la diferencia entre lo muy bueno y lo muy pésimo.

Réstanos encarecer al público que cuando compren, siempre pidan poeva-Agua Florida de Murray y Lanman, preparada por Lanman y Kemp. Nueva-York quienes son los únicos propietarios del artículo genuino

Se halla de venta en la farmacia de D. Manuel Martinez, calle de la Plateria, y en la droguería de los Sres. Ferrer y Hermanos, plaza de S. Julian, y al por mayor en casa de los Sres. Ferrer y Batlle, droguistas, plaza de Moncada, núm. 3, Barcelona. 103—87

ESPECIALIDADES PARA EL CABELLO *y barba*

ESPECIALIDADES *para el rostro y manos.*

PERFUMERIA.

ESPECIALIDADES PARA LA *dentadura y boca.*

ESPECIALIDADES *para otros diferentes usos.*

En el establecimiento de La Paz, calle de Zoco, núm. 5 se han recibido tintas negras y de color, desde real y medio el frasco, agua de joyeros; para limpiar la plata, el oro y todos los demas metales; crema de nieve y almendra para suavizar el cutis; tintura inglesa para el cabello y la barba; velouting blanca y rosada para el rostro; Argentina Desnous ó polvos de flores que aventajan á todos los polvos de arroz; velouting Viard adherente é invisible; agua de flor de lys; blanco nieve de Cleopatra; soberbio blanco inglés rosado de leche de almendras para descoloridas; rosa de Venus para señoras pálidas; orizaline vegetal para tintar el cabello y la barba; locion vegetal para preparar el cabello y la barba; tintura Caumont para el pelo; opiata, polvos y agua dentífrica de J. V. Bonn; polvos dentífricos de Dethan; odontalina de Philippe para la conservacion y hermosura de los dientes; hydrolé de Gusco, licor higiénico empleado en lociones y abluciones para la sanidad y belleza del cuerpo; reparador a la base de quinquina para el entretenimiento del cabello y la barba; *elixir dentífrico de John Evans; polvos dentífricos de John Evans;* Footh Pourder de John Evans; glicerina a la rosa pura para suavizar las manos; aceite macasar de Rowland para el cabello; kalidor de Rowland para purificar el cútis; odonto de Rowland; polvos aromaticos de perla para la limpieza y conservacion de la dentadura; agua y polvos dentífricos de Botot; leche antelética para la sanidad y blancura del rostro; agua inodora para quitar manchas de tinta; bencina para quitar manchas; fluido Iatif de Jones para suavizar la piel y curar las grietas; jabon de familias, de orizа, de los Druidas, balsamico de Goudron, de Mont Blanc de Desnous, de almendras, agua aromático-espirituosa del parnaso; y otras tinturas, jabones, cremas, aceites, vinagrillos, aguas y polvos dentífricos, aguas de colonia y lavanda, de olor, etc. etc., todo procede de las mejores fabricas de Paris, Lóndres y Madrid.

ULTIMA NOVEDAD

EN

CUELLOS Y PUÑOS SIN RIVAL

de la acreditada fábrica de Clement, hermanos, de Madrid.

Las formas *Buen tono*, *Thiers*, y *Velez-Club* son las mas de moda y mas cómodas. La confeccion es la mejor conocida y de duracion la mas conveniente. Los precios son los corrientes. Depósito, calle de Zoco, núm. 5.

FLUIDE IATIF. DE JONES.

Paris, 23, boulev. des Capucines, 23, Paris.

(FRENTE LA ENTRADA DEL GRAN HOTEL)

Este producto ha adquirido una reputacion *extraordinaria* por sus propiedades beneficas. Suaviza y entretiene la flexibilidad de la piel; previene y cura en seguida las grietas de las manos y de los labios y mitiga las irritaciones que producen el viento y el calor. Precio 14 rs. — No recomendaremos bastante el uso del JABON IATIF para el tocador; reune las mismas cualidades suavizadores del Fluido y tiene une perfume exquisito. Precio 10 rs. — Madrid, La Agencia franco-española, Sordo, 31, sirve los pedidos; por menor,

En Múrcia, D. Lucas Serrano.

Ntra. Sra. de la Fuensanta,

patrona de Murcia.

En el establecimiento de La Paz se venden láminas para cuadro, grabadas en acero con suma delicadeza.

Tambien se venden láminas de *Ntra. Sra. de la Luz.* que se venera en el santuario del monte, del mismo tamaño é igual delicado grabado.

PRECIO DOCE CUARTOS.

IMPRENTA DE «LA PAZ» *calle de Zoco, núm.* 5.